

RESOLUCIÓN DECANAL DE 16 DE JULIO DE 2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 25-26 CONFORME A LA CONVOCATORIA DE 25 DE JUNIO DE 2025

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo establecido este Decanato ha resuelto:

Primero. Conceder las siguientes ayudas:

Solicitante	Importe Concedido
García Hernández-Díaz, Alfredo	Hasta 300 euros pendiente de facturas justificativas
Giráldez Puig, Pilar	Hasta 300 euros pendiente de facturas justificativas
Kopoboru Aguado, Santiago	Hasta 100 euros pendiente de facturas justificativas
Miranda García, Isabel Marta	Hasta 225 euros pendiente de facturas justificativas
Santana Hernández, Mónica	Hasta 100 euros pendiente de facturas justificativas

Segundo. Establecer un plazo de alegaciones de 3 días hábiles a contar desde el de la publicación de esta Resolución.

Se recuerdan las obligaciones de los beneficiarios previstas en la Resolución del 25 de junio:

- Realizar la actividad o seminario que fundamente la concesión de la ayuda antes del 15 de diciembre de 2025
- Aportar a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales, una Memoria justificativa de la aplicación de la ayuda concedida, en el plazo de 1 mes tras finalizar la ejecución de la actividad.
- Presentar la justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda concedida y siguiendo las instrucciones del apartado 8 de la Resolución.
- El/la docente autoriza la publicación de la memoria de la actividad en la web de la Facultad.

Código Seguro De Verificación	NKN6eUI4Wi8gSRVpt1RfBg==	Fecha	16/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/NKN6eUI4Wi8gSRVpt1RfBg%3D%3D	Página	1/2





Las facturas y/o notas de gastos deben gestionarse antes del 10 de noviembre de 2025. Para ello deben contactar con el Apoyo Administrativo de la Facultad de Ciencias Empresariales (secfce@upo.es) que le indicará el procedimiento para cada caso. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido el plazo indicado.

Fdo: Álvaro López Cabrales
Decano de la Facultad

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE num. 236 de 2 de Octubre de 2015), los interesados podrán interponer recurso de alzada, alegando la razón de su impugnación, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la recepción de ésta.

Código Seguro De Verificación	NKN6eUI4Wi8gSRVptlRfBg==	Fecha	16/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/NKN6eUI4Wi8gSRVptlRfBg%3D%3D	Página	2/2

